



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

ACTA Nº 2. REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CONJUNTO DE SERVIDORES, APLICACIONES Y SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE ALOJARÁN LOS SERVICIOS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA.

En la Ciudad de Astorga, en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las trece horas y veintidós minutos del día veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación de la licitación del servicio denominado "Instalación, configuración y mantenimiento de un conjunto de servidores, aplicaciones y servicio de nube privada que alojarán los servicios tic del Ayuntamiento de Astorga" cuyos pliegos de condiciones administrativas y técnicas fueron aprobados por Resolución de la Alcaldía número 150/2017, de fecha 09.05.2017, para la licitación del servicio mediante Procedimiento abierto.

La Mesa se compone de los siguientes miembros:

Presidente: D. Manuel Ortiz González, Concejal del Ayuntamiento de Astorga.

Vocales:

D. Manuel Alija Rodríguez, Secretario General del Ayuntamiento.

Dña. Luisa María de la Fuente Rodríguez, Interventora Municipal.

Secretaria:

M^a del Carmen Bartolomé Sierra, funcionaria municipal.

Se procede, conforme a lo dispuesto en el punto 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura del sobre B (criterios susceptibles de valoración subjetiva; oferta técnica) de las empresas que han presentado plicas:

- 1.- Integración de Sistemas Avanzados Electrónicos S.L. (ISAVEL)
- 2.- Telefónica de España S.A.U.
- 3.- ASAC Comunicaciones S.L.

La Mesa, vista la documentación, ACUERDA, por unanimidad, solicitar a D. Antonio Machado Calvo que analice y evalúe la documentación contenida en los sobres B y que elabore un informe que contenga la puntuación que le corresponda a cada uno de los licitadores dentro del concepto de "criterios susceptibles de valoración subjetiva; oferta técnica"

Concluye la reunión a las trece horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la precedente acta que, como Secretaria de la Mesa, CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA